

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171 -2018-AMPN**

Nasca, 17 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 00217-2018-SGLOGSG-GAF/MPN de fecha 16 de Julio del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, en los procesos INCLUSION "Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Las Palmeras, Los Gladiolos, Las Rosas, Flor de Amancaes – Jr. José María Mejía, Los Geranios Los Tulipanes, Juan Matta, Las Dalias en la Urb. Villa Magisterial, distrito de Nasca, Nasca, Ica II Etapa", "Supervisión de Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Las Palmeras, Los Gladiolos, Las Rosas,, Flor de Amancaes – Jr. José María Mejía, Los Geranios Los Tulipanes, Juan Matta, las Dalias en la Urb. Villa Magisterial, distrito de Nasca, Nasca, Ica II Etapa", "Supervisión de Obra: Mejoramiento de las Defensas Ribereñas del DREN Natural en el corredor Este de Cajuca, Provincia de Nasca Ica", "Ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles del Centro Poblado San Nicolás de Las Trancas, distrito de Vista Alegre – Provincia de Nasca – Ica" y EXCLUSION "Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Las Palmeras, Los Gladiolos, Las Rosas, Flor de Amancaes – Jr. José María Mejía, Los Geranios Los Tulipanes, Juan Matta, Las Dalias en la Urb. Villa Magisterial Distrito de Nasca, Nasca Ica II Etapa", Informe N° 1384-2018-GAF/MPN de fecha 16 de Julio del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 412-2018-GAJ-MPN de fecha 17 de Julio del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe de N° 118-2018-GM/MPN de fecha 17 de Julio del 2018 de la Gerencia Municipal; y,



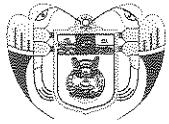
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27689, Ley de la Reforma Constitucional, en su artículo 194°, establece que las Municipalidades Provinciales y Provinciales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación, efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Valor Estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal WEB de la respectiva entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. Aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 355-2017-AMPN de fecha 28 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del pliego Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Memorandos N° 0511-2018-GPP/MPN, de fecha 06 de Julio del 2018, N° 542-2018-GPP/MPN de fecha 12 de Julio del 2018 y N° 552-2018-GPP/MPN de fecha 16 de Julio del 2018 la Gerencia de Planificación y Presupuesto envía las Certificaciones Presupuestal, debidamente firmada y aprobada, solicitada mediante modulo del Sistema Integrado de Administración y Financiera-SIAF, para su compromiso anual y compromiso mensual correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00217-2018-SGLOGSG-GAF/MPN de fecha 16 de Julio del 2018, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la Modificación al Plan Anual Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, en los procesos EXCLUSION Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Las Palmeras, Los Gladiolos, Las Rosas, Flor de Amancaes – Jr. José María Mejía, Los Geranios Los Tulipanes, Juan Matta, Las Dalias en la Urb. Villa Magisterial Distrito de Nasca, Nasca Ica II Etapa”;

Que, mediante Informe N° 01384-2017-GAF/MPN de fecha 16 de Julio del 2018, por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca, solicita proyección de la resolución, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones año fiscal 2018, en relación a la INCLUSION “Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Las Palmeras, Los Gladiolos, Las Rosas, Flor de Amancaes – Jr. José María Mejía, Los Geranios Los Tulipanes, Juan Matta, Las Dalias en la Urb. Villa Magisterial, distrito de Nasca, Nasca, Ica II Etapa”, “Supervisión de Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Las Palmeras, Los Gladiolos, Las Rosas,, Flor de Amancaes – Jr. José María Mejía, Los Geranios Los Tulipanes, Juan Matta, las Dalias en la Urb. Villa Magisterial, distrito de Nasca, Nasca, Ica II Etapa”, “Supervisión de Obra: Mejoramiento de las Defensas Ribereñas del DREN Natural en el corredor Este de Cajuca, Provincia de Nasca Ica”, “Ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular, peatonal de las Calles del Centro Poblado San Nicolás de Las Trancas, distrito de Vista Alegre – Provincia de Nasca – Ica;

Que, estando a lo expuesto, contando con la visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y, en concordancia con la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2018, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones PAC 2018, de la Municipalidad Provincial de Nasca, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que comprende la Exclusión e Inclusión de Cinco (05) procedimientos de Selección de Bienes, según detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

## INCLUSION

...trabajando por el bienestar del pueblo

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
010	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LAS PALMERAS, LOS GLADIOLOS, LAS ROSAS, FLOR DE AMANCAES - JR. JOSÉ MARÍA MEJÍA, LOS GERANIOS LOS TULIPANES, JUAN MATTA, LAS DALIAS EN LA URB. VILLA MAGISTERIAL, DISTRITO DE NASCA, NASCA, ICA II ETAPA"	EJECUCIÓN DE OBRA	AS	S/. 1'795,985.65	JULIO	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 727 - RECURSOS DETERMINADOS-
011	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LAS PALMERAS, LOS GLADIOLOS, LAS ROSAS, FLOR DE AMANCAES - JR. JOSÉ MARÍA MEJÍA, LOS GERANIOS LOS TULIPANES, JUAN MATTA, LAS DALIAS EN LA URB. VILLA MAGISTERIAL, DISTRITO DE NASCA, NASCA, ICA II ETAPA	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/. 60,000.00	JULIO	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 728 - RECURSOS DETERMINADOS
012	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS DEFENSA RIBEREÑAS DEL DREN NATURAL EN EL CORREDOR ESTE DE CAJUCA, PROVINCIA DE NASCA ICA	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/. 40,000.00	JULIO	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 693 - RECURSOS DETERMINADOS
013	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO SAN NICOLÁS DE LAS TRANCAS, DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - ICA	EJECUCIÓN DE OBRA	AS	S/. 340,000.00	JULIO	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 740 - RECURSOS DETERMINADOS

## EXCLUSION

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
002	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LAS PALMERAS, LOS GLADIOLOS, LAS ROSAS, FLOR DE AMANCAES - JR. JOSÉ MARÍA MEJÍA, LOS GERANIOS LOS TULIPANES, JUAN MATTA, LAS DALIAS EN LA URB. VILLA MAGISTERIAL DISTRITO DE NASCA, NASCA ICA II ETAPA	EJECUCIÓN DE OBRA	LP	S/. 2,025,000.00	JULIO	RECURSOS DETERMINADOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación de la presente Resolución y la modificación del Plan Anual, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
 ALCALDE